



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA...

DECRETO N° 3250

CHILLAN VIEJO, 24/06/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 24/06/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
12162896-1	CAAMAÑO CAAMAÑO ANA VICTORIA	23/06/2014	25/06/2014	3	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
7087271-4	CALFIN SALAZAR RITA ANGELICA	25/06/2014	02/07/2014	8	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
22495093-4	CIFUENTES FENRNADEZ ROSA	20/06/2014	21/06/2014	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal

Signature of Marina Balbontin Rizzo and her title: MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE